



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 225

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, me participa haber autorizado á la fuerza de la Guardia civil que constituye la línea de esta Capital, para que se dedique á los ejercicios de tiro al blanco el día 7 del corriente y hora de las ocho del mismo, en el campo de instrucción junto al Henares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de desgracias.

Guadalajara 3 de Octubre de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Núm. 226

Negociado 3.º — Orden público

El Alcalde de El Pozo de Guadalajara, en oficio fecha 2 del actual, me comunica haber desaparecido de aquel término municipal una mula cuyas señas al final se expresan, de la propiedad del vecino del mismo, Pedro Baldominos.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busea y detención del expresado semoviente, dando cuenta de

su hallazgo, caso de ser habida, en la Alcaldía del mencionado pueblo.

Guadalajara 3 de Octubre de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Señas.

Pelo negro, edad cerrada (vieja); señas particulares: paticalzada junto al casco de las dos manos, trafollos en las patas, tenía puesta cabezada usada.

Núm. 227

SANIDAD

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad, después de riguroso concurso, usando de las facultades que me concede el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad pública, he acordado nombrar Subdelegado de Medicina del Distrito sanitario de Atienza, á D. Julio Martínez Carbajal, Médico con residencia en Atienza.

Lo que hago público para conocimiento de los Sres. Médicos municipales y Alcaldes de dicho distrito.

Guadalajara 2 de Octubre de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

RELACION de las cantidades recaudadas, desde el día 12 del actual hasta la fecha, con destino á la suscripción nacional abierta por S. M. la Reina Doña Victoria para socorro á los repatriados por la guerra Europea.

	Pesetas
De los funcionarios subalternos del Distrito Minero de la provincia	10 »
Del Ayuntamiento de Albalate Zorita	5
Lista de lo recaudado entre los funcionarios de la Administración principal de Correos de la provincia:	

D. José Velasco y Cobos, 2 pesetas.	
Francisco Varona, 0'25.	
Daniel Jimenez de Cisneros, 2.	
Luis Sanchez Alvarez, 0'25.	
Angel Sanchez Villacañas, 1.	
Antonio Atienza, 0'25.	
Rafael Martinez, 0'25.	
Juan Rodrigo, 0'50.	
Pedro Alvaro, 0,25.	
Manuel de Lis, 0'25.	
Antolín Bueno, 0'25.	
Teodoro de Lis, 0'25.	
Lorenzo Vico, 0'25.	
Cecilio Sanchez, 0'25.	
Marcelino del Campo, 0'25.	
Juan Antonio Gimenez, 0'25.	
Total, 8'50 pesetas	8 50
Del Ayuntamiento de Piqueras	5
Del Ayuntamiento de Torremochuela	3
Del Ayuntamiento de Alustante	20
Del id. y vecinos de Torrecuadrada Molina,	25 50
De los funcionarios subalternos de la Sección Agronómica	2
Del Ayuntamiento de Fuensaviñán	5
De D. Anastasio Fernandez, vecino del pueblo de Fuensaviñán	0 50
Del Ayuntamiento de Riba de Saelices	2 50
De D. Julio Martinez, vecino de Guadalajara	5
Del «Liberal Arriacense»	10
De D. Pedro Herce, vecino de Guadalajara	5
De D. Manuel Moreno, vecino de id.	10
De D. Luis R. Mateo, vecino de id.	2

Lista de lo recaudado por el Ayuntamiento y vecindario del pueblo de Heras:

D. Benito Diaz, 0'25 pesetas.	
Baldomero Ramirez, 1.	
Anselmo Ortega, 0'10.	
Amalio Mateo, 0'15.	
Atanasio Ortega, 0'15.	
Bernardo Lopez, 0'10.	
Cesáreo Garcia, 0'10.	
Dionisio Martinez, 0'10.	
Guillermo Diaz, 0'50.	
Gregorio Ciprian, 0'15.	
Gregorio Puerta, 0'20.	
Galo Majolero, 0'15.	
Juan Jaraba, 0'20.	
Juan Diaz, 0'10.	
José Manuel Sanchez, 0'25.	
Lucas Lopez, 0'20.	
Luis Puerta, 0'30.	
Hilario Aguado, 0'10.	
Maximino Torres, 0'15.	
Teresa Mateo, 0'25.	
Escolástica Puerta, 0'20.	
Tomasa Garcia, 0'10.	
Saturnino Bachiller, 0'10.	
Segundo Majolero, 0'10.	
Urbano Redondo, 0'10.	
Silvestre Garcia, 0'20.	
Lorenzo Garcia, 0'10.	
Calixto Garcia, 0'25.	
Agustin Vazquez, 0'30.	
Policarpo Riofrío, 0'50.	
Cándido Sanchez, 0'15.	
Bernardino Valentín, 0'15.	
Total, 6'75 pesetas	6 75
Del Ayuntamiento de Muriel	2 50
Del id. de Viñuelas	5

Del id. de Mandayona	15
Del id. y vecinos de Mirabueno	52 85
Del id. de Sauca	5

Lista de lo recaudado por el Ayuntamiento y vecinos de Hombrados:

D. Miguel Herranz, 1 peseta.	
Hipólito Herranz, 1.	
Gabino H. Orea, 0'50.	
Justo Herranz, 0'50	
Bernabé Orea, 0'50 id.	
Domingo Navarro, 0'50.	
Higinio Lozano, 0'50.	
Domingo Lozano, 0'50.	
Hilario Herranz, 0'25.	
Blas Lozano, 0'20.	
Dámaso Navarro, 0 30.	
Lázaro Ruiz, 0'15.	
Pablo Herranz, 0'30.	
Francisco Gaona, 0'50.	
Isidro Alba, 0'50.	
Ramón Herranz, 0'25.	
Julián Lozano, 0'20 id.	
Venancio Navarro, 0'30.	
Patricio Lozano, 0'15.	
Epifanio Herranz, 0'15.	
Emilio Alfaro, 0'25.	
Telesforo Gaona, 0'25.	
Total, 8'75 pesetas	8 75

Del Ayuntamiento de Gajanejos	5
Del id. de Campillo de Dueñas	5
De la Asociación de Pasivos	30
Del Ayuntamiento de Escariche	10
De los funcionarios de la Carcel Correccional	10
De la Zona de Reclutamiento	15
Del Ayuntamiento de Tórtola	5
Del Ayuntamiento de Cogolludo	20
De D. Antonino Samper, vecino de Cogolludo	5
De D. ^a Leonor Vallejo de Nuñez, vecina de idem	1

Lista de lo recaudado por el Ayuntamiento y vecindario de Renales:

D. Vicente Gil, 0'50 pesetas.	
Roman Recuero, 0'05.	
Gregorio Rio, 0 20.	
Benigno Laina, 0'50.	
Bueno Ventura Torrubiano, 0'25.	
Cándido del Amo, 0'25.	
Cipriano Antón, 0 25.	
Tomás Palafóx, 0'10.	
Nicanor Barbas, 0'10.	
Pío Recuero, 0'10.	
Salustiano Gallego, 0'25.	
Dámasa Torrubiano, 0'10.	
Bonifacia Aparicio, 0'05.	
Pedro Gil, 0'20.	
Ruperto del Amo, 0'10.	
Juan Ortiz, 0'10.	
Juan Antón Gil, 0'10.	
Lázaro Camacho, 0'25.	
Cástor Mayo, 0'50.	
Feliciano Rata, 0'05.	
Juan Martinez, 0'10.	
Hilarión Grupeli, 0'25.	
Balbino del Amo, 0'25.	
Nicasio Gil, 0'50.	
Antero Carrascosa, 0'25.	
Francisco Silgado, 0'25.	
Gabriel Gallego, 0'25.	
Joaquin Herranz, 0'05.	

Wenceslao Martinez, 0'25.
 María Gil, 0'05.
 Fausto Moranchel, 0'10.
 Manuel Ortiz, 0'15.
 Prudencio Antón, 0'10.
 Lope del Amo, 0'10.
 Faustino Albacete, 0'40
 Nicolasa Sacristan, 0'10.
 Juan Antón Sacristan, 0'20.
 Juliana Torrubiano, 0'50.
 Mateo Silgado, 0'50.
 Dámaso Martinez, 0'15.
 Acacio Silgado, 0'25.
 Francisco Mateo, 0'10.
 Angel Villaseñor, 0'25.
 León Gallego, 0'05.
 Nicanor Camacho, 0'15.
 Pedro Herranz, 0'25.
 León Martinez, 0'25.
 Mariano Ortiz, 0'25.
 Mariano Torrubiano, 0'10.
 Fructuoso Martinez, 0'25.
 Feliciano Martinez, 0'25.
 Agustin Barbas, 0'25.
 Hilario Asenjo, 0'30.
 Eusebio Gallego, 0'25.
 Miguel Torrubiano, 0'05.
 Alejandro Gil, 0'05.
 Mariano Silgado, 0'10.
 Juan Gil, 0'15.
 María Loreto Antón, 0'25.
 Total, 12'50 pesetas..... 12 05

Lista de lo recaudado por el Ayuntamiento y vecindario del pueblo de Tortuero:

D. Gregorio Arribas, 0'25 pesetas.
 Felix Martin, 0'20.
 Guillermo Gamo, 0'25.
 Genara Sanz, 0'25.
 Manuel Sanz, 0'25.
 Narciso Gamo, 0'25.
 Melquiades de Miguel, 0'30.
 Cándido de Miguel, 0'25.
 Marcos Sanz, 0'25.
 Isaac Moreno, 0'25.
 Esteban Gamo, 0'50.
 Lucio Moreno Moreno, 0'10.
 Demetria Martin, 0'10.
 Vicente Sanz, 0'10.
 Lucas Garcia, 0'25.
 Pascual Arribas, 0'25.
 Gregorio Oncalada, 0'20.
 Cesáreo Moreno, 0'10.
 Robustiano Gamo, 0'10.
 Marcos Valdovinos, 0'10.
 Justo Alvaro, 0'5.
 Simona Garcia, 0'5.
 Baltasara Arribas, 0'25.
 Francisco Moreno Serrano, 0'20.
 Marcelina Moreno, 0'15.
 Silverio Lázaro, 0'20.
 Lucio Moreno Serrano, 0'50.
 Josefa Moreno, 0'10.
 Francisco Moreno, 0'15.
 Victorio Arribas, 0'05.
 León Lázaro, 0'15,
 Telesforo Moreno, 0'25.
 Isidoro Saez, 0'10.
 Pedro Martinez, 0'25.
 Manuel Moreda, 0'25.
 Roman Alfonso, 0'10.
 Aniceto Sanz, 0'25,

Raimundo Ramos, 0'50.
 Romana Moreno, 0'25
 Pedro Arribas, 0'25.
 Estanislao Sarz, 0'15.
 Gregoria Arribas, 0'20.
 Timoteo Moreno, 0'40.
 Nicasia de las Heras, 0'30.
 Total general 10'25 pesetas ... 10 25

Lista de lo recaudado por el Ayuntamiento y vecindario de Valdesotos:

D. Claudio Ramos, 0'25 pesetas.
 Vicente Martin, 0'25,
 Eusebio Gamo, 0'25.
 Toribio Elices, 0'30.
 Crisanto Garcia, 0'10.
 Martina Moros, 0'10.
 Teresa Gamo, 0'10.
 Francisca Lázaro, 0'25.
 Basilio Sanz, 0'20.
 Manuel Elices, 0'30.
 Tiburcio Azconas, 0'10.
 Pablo Mata, 0'10.
 Eustaquio Vicente, 0'15.
 Miguel Garcia, 0'30.
 José Sanz, 0'30.
 Aniceto Lázaro, 0'25.
 Raimundo Merino, 0'30.
 Agapita Martin, 0'15
 Julián Lázaro, 0'25.
 Eulogio Azconas, 0'10.
 Hilario Azconas, 0'20,
 Roman Lázaro, 0'10.
 Paula Heredia, 0'10.
 Petra de Miguel, 0'15.
 Florentina Gamo, 0'25
 Justo Sanz, 0'05.
 Martin Lázaro, 0'15.
 Total, 5'10 pesetas..... 5 10
 De la Sucursal del Banco de España..... 7 »
 Del Colegio de Abogados de esta Ciudad. 10 »
 Del Ayuntamiento de Morenilla 4 »

Importan las cantidades comprendidas en esta relación..... 369 25
 Importa lo recaudado con anterioridad, según relaciones publicadas en los *Boletines oficiales* de 14 y 21 de Septiembre último 419 25

Importe total de lo recaudado hasta la fecha 788 50

Cuya suma total de setecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos ha sido entregada á la Excm. Sra. Presidenta de la Junta provincial de señoras doña Mercedes de Aldama de L. de Ochoa, en atencion á que dicha Presidenta ha de acordar y verificar el reparto de los socorros de referencia.
 Guadalajara 6 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real decreto

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministro,
 Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas

70.000 hombres, de los cuales corresponden 5,754 á los mozos procedentes de revisión a quienes por el número obtenido en el sorteo hubiese correspondido ingresar en filas de no haber existido la causa que motivó su primera clasificación; 257 á los mozos que han terminado sus prórrogas y por igual concepto les hubiera correspondido servir en filas con los de su reemplazo, y 63.989 á los mozos del actual reemplazo, habiendo servido de base de cupo para constituir el cupo de filas del contingente 96.307 hombres declarados soldados.

Art. 2.º Las Cajas de recluta contribuirán á formar el cupo total de filas con el número de hombres que por dichos conceptos se señalan para cada una en el adjunto estado.

Art. 3.º Las Comisiones Mixtas de Reclutamiento cumplimentarán este decreto en la forma que determina el artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Dado en Palacio á 1.º de Octubre de 1914.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra.

Ramón Echagüe.

(Véase el estado en la plana 5).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisaría Regia de la Junta de iniciativas

Circulares

La Junta de iniciativas acordó en su primera sesión invitar á las Camaras de Comercio, de Industria, Agrícolas y de la Propiedad, Sociedades Económicas y otras entidades análogas, para que expusieran cuales son, á su juicio, las necesidades más urgentes á que se debia atender en las propuestas que al Gobierno hiciera dicha Junta en cumplimiento de la misión que se le ha confiado.

Ha recibido ya numerosas peticiones, indicaciones y estudios que han sido examinados detenidamente, inspirándose en muchos de ellos los acuerdos adoptados y las propuestas formuladas al Gobierno de S. M.; pero todavía considera necesario la Junta dar una nueva prueba de su deseo de que las legítimas representaciones de los grandes intereses nacionales colaboren á la obra patriótica que el Gobierno ha iniciado, y ninguna le parece mejor que invitar á todas esas entidades, y á cualesquiera otras, representantes de aquellos intereses, incluyendo muy singularmente en nuestro llamamiento las asociaciones obreras, para que, agrupándose cada clase de entidades en la forma y condiciones que estimen convenientes, designen un representante que resida en Madrid, ó pueda venir á fin de que directamente informen á la Junta y pueda ser el conductor de comunicación con la entidades representadas; exponga cuanto al interés nacional, regional y local crea necesario y puedan estudiarse las resoluciones que propongan y resolverse los problemas que plantee.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta, tengo el honor de dirigirme á todas esas Corporaciones rogándoles nos ayuden en el trabajo de alto interés nacional, que deseamos realizar sin otra mira que el engrandecimiento de nuestra patria.

Madrid 1.º de Octubre de 1914.—El Comisario Regio, Presidente de la Junta, J. de la Cierva.

Con el fin de completar los antecedentes que por conducto de la Dirección General de Comercio se han solicitado, la Junta de iniciativas interesa de las Cámaras de Comercio, de la Industria, de la Propiedad y Agrícola, Sociedades Económicas, Asociaciones obreras y otras análogas, que remitan lo antes posible á esta Comisaría los datos é indicaciones referentes al siguiente cuestionario:

1.º Explotaciones agrícolas, mineras, pesqueras, industriales y de transportes ó comunicaciones.

2.º Exportaciones é importaciones de productos y artículos, con expresión de mercados, épocas ó fechas, cantidad, calidad, precios y vías de comunicación ó medios de transporte, con previsión de las necesidades y contingencias durante seis meses, significando muy especialmente qué materias ó productos dejan de importarse, fabricarse, extraerse y exportarse en la actualidad, sus consecuencias, sustitución posible, existencias actuales y consumos probables.

3.º Qué cantidad de subsistencias y materias primas tienen y que necesidad de ellas tendrían en el porvenir. Materias primas para elaboración de productos químicos y farmacéuticos.

4.º Qué consecuencias traerá la escasez ó falta de unas y otras y manera de remediaria.

5.º Qué aprovechamiento pueden lograr las industrias de producción y transporte nacionales de la paralización que sufren las similiares de las naciones benigerantes mediante la oportuna sustitución de productos y transportes nacionales por extranjeros.

6.º Como podría fomentarse ésta teniendo en cuenta los tratados vigentes de comercio y los regímenes arancelarios.

7.º Qué agremiaciones, sindicaciones, inteligencias y concertos entre los principales productores, exportadores, importadores y transportadores pudiesen establecerse para constituir entuades de fuerza corporativa y representativa bastante para tratar con beneficio de los intereses comunes, bien concertando el contrato y el seguro colectivo, los pagos á plazos, el crédito cooperativo ó mutuo, el préstamo con hipoteca y todas aquellas operaciones bancarias, económicas y financieras que estimen, vigoricen y aseguren el comercio y el trabajo en circunstancias como las actuales.

8.º Qué repercusión social y en el problema obrero tendrá la crisis económica que sufre España y cuál es la mejor previsión de sus consecuencias.

Madrid, 2 de Octubre de 1914.—El Comisario Regio, Presidente de la Junta de iniciativas, J. de la Cierva.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO de Guadalajara

Esta Corporación celebrará sesión pública el lunes 12 del actual, á las doce del día, para verificar el sorteo de los pueblos que comprenden las diferentes bases de cupo, á fin de determinar el contingente con que han de contribuir en el actual reemplazo.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para general inteligencia.

Guadalajara 7 de Octubre de 1914.—El Presidente, Juan Zabía.

ESTADO QUE SE CITA.

Repartimiento general del contingente para el Reemplazo del año actual.

Regiones.....

CAJAS DE RECLUTA	Número de mozos procedentes de revisión declarados soldados que deben servir en filas.	Número de mozos que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas.	Número de mozos del reemplazo de 1914 de soldados que sirven de base de cupo.	Número de reclutas con que cada Caja ha de contribuir a formar el cupo de filas del contingente.	CUPO TOTAL de filas que se asigna a cada Caja. Suma de las columnas. 1.°, 2.° y 4.°
	Caso 1.° art. 224.	Caso 2.° art. 224.	Caso 3.° art. 224.	Caso 4.° art. 224.	
Madrid, 1	77	7	650	432	516
Madrid, 2.....	73	11	500	332	416
Madrid, 3.....	68	1	742	493	562
Getafe, 4	81	3	881	585	669
Alcalá, 5.....	123	1	825	548	672
Toledo, 6.....	57	4	1.114	740	801
Talavera, 7	73	3	1 053	700	776
Segovia, 8.....	48	»	1 022	679	727
Avila, 9	63	7	1 141	758	828
Ciudad Real, 10..	64	3	1 050	698	765
Alcázar de San Juan, 11.....	97	»	1 070	711	808
Badajoz, 12	43	»	1 100	731	774
Zafra, 13	63	1	1 161	771	835
Villanueva de la Serena, 14	35	3	887	589	627
áceres, 15	78	1	1 157	769	848
Plasencia, 16.....	71	»	903	603	674
Guadalajara, 17.....	48	1	1 201	798	847
Cuenca, 57.....	71	»	826	549	620
Tarancón, 58.....	42	»	734	488	530
Sevilla, 18.....	151	2	775	515	668
Utrera, 19	120	1	843	560	681
Carmona, 20	96	3	764	508	607
Osuna, 21.....	104	»	699	464	568
Córdoba, 22.....	38	4	1 056	702	744
Lucena, 23	57	3	918	610	670
Montoro, 24.....	46	»	816	542	598
Huelva, 25.....	76	»	662	440	516
Valverde del Camino, 26...	89	4	847	563	656
Cádiz, 27	32	3	475	316	351
Jerez, 28.....	31	1	775	515	547
Algeciras, 29.....	43	1	811	539	583
Jaén, 30.....	78	»	980	651	729
Ubeda, 31	70	»	821	545	615
Linares, 32.....	57	»	835	555	612
Granada, 33.....	48	1	853	567	616
Guadix, 34.....	58	2	795	528	588
Motril, 35.....	52	5	779	518	575
Málaga, 36	140	2	1 129	750	892
Antequera, 37	113	1	948	630	744
Ronda, 38.....	67	2	812	540	609
Almería, 39	77	1	889	591	669
Huércal Overa, 40.....	34	2	545	362	398
Valencia, 41.....	43	6	795	528	577
Valencia, 42.....	75	6	953	533	714
Valencia, 43.....	72	7	1.061	705	784
Játiva, 44.....	52	1	1 117	742	796
Alcira, 45	59	2	1.074	714	775
Castellón, 46	36	4	1.274	847	887
Vinaroz, 47	18	2	898	597	617
Alicante, 48.....	34	4	1 135	754	792
Alcoy, 49.....	35	3	1 000	664	702
Orihuela, 50.....	37	1	1.061	705	743
Murcia, 51.....	36	»	870	578	614
Cartagena, 52	21	1	661	439	461
Lorca, 53	35	»	945	628	663
Cieza 54	44	»	1.165	774	818
Albacete, 55.....	43	1	643	427	471
Hellín, 56.....	52	3	728	484	539
Teruel, 59.....	29	1	727	483	513
Alcañiz, 60.....	28	»	940	625	648

Barcelona, 61	54	8	896	595	657
Barcelona, 62	45	1	727	483	529
Barcelona, 63	80	5	1.022	679	764
Mataró, 64	30	1	635	422	458
Tarrasa, 65	30	3	778	517	550
Manresa, 66	51	2	1.075	714	767
Vilafranca del Panadés, 67	15	2	495	329	346
Lérida, 68	12	»	896	595	607
Balaguer, 69	19	2	915	608	629
Gerona, 70	27	3	1.152	765	795
Olot, 71	18	4	886	589	611
Tarragona, 72	61	2	843	560	623
Tortosa, 73	51	1	1.183	786	838
Zaragoza, 74	37	1	800	532	569
Zaragoza, 75	42	2	910	605	649
Calatayud, 76	44	3	793	527	574
Huesca, 77	22	1	661	439	462
Barbastro, 78	21	»	1.000	664	685
Pamplona, 79	16	1	955	635	652
Tafalla, 80	31	5	573	646	682
Logroño, 81	38	2	977	649	689
Soria, 90	36	3	644	428	467
Burgos, 82	35	2	1.080	718	755
Miranda, 83	22	1	743	494	517
Vitoria, 84	17	4	560	372	393
San Sebastian, 85	24	3	1.382	918	945
Bilbao, 86	42	1	687	456	499
Durango, 87	35	4	683	454	493
Santander, 88	23	1	631	419	443
Torrelavega, 89	26	1	703	467	494
Palencia, 91	47	6	976	648	701
León, 92	53	5	932	619	677
Astorga, 93	78	»	835	555	633
Valladolid, 94	34	5	761	506	545
Medina del Campo, 95	34	3	633	421	458
Zamora, 96	21	1	758	504	526
Toro, 97	18	1	593	394	413
Salamanca, 98	51	6	908	603	660
Ciudad Rodrigo, 99	39	3	572	380	422
Oviedo, 100	45	3	474	315	363
Pravia, 101	11	2	274	182	195
Gijón, 102	31	2	270	179	212
Cangas de Onís, 103	28	2	251	167	197
La Coruña, 104	28	1	457	304	333
Santiago, 105	24	»	371	246	270
Betanzos, 106	28	»	418	278	306
El Ferrol, 107	14	2	223	148	164
Orense, 108	32	2	440	292	326
Allariz, 109	28	1	356	237	266
Valdeorras, 110	24	2	398	264	290
Lugo, 111	104	1	831	552	657
Mondoñedo, 112	48	»	315	209	257
Monforte, 113	48	1	368	244	293
Pontevedra, 114	25	1	306	203	229
La Estrada, 115	39	2	409	272	313
Vigo, 116	17	»	416	276	293
Palma	88	»	739	491	529
Inca	21	3	848	563	587
Mahón	7	1	186	124	132
Ibiza	4	»	155	103	107
Tenerife	3	»	275	183	186
Orotava	2	2	162	108	113
Las Palmas	23	3	332	221	247
Guía	7	»	172	114	121
Santa Cruz de la Palma	3	1	61	40	44
Arrecife	«	»	72	48	48
Puerto de Cabras	»	»	83	55	55
San Sebastian	»	»	96	64	64
Totales	5.754	257	96.307	63.989	70.000

Madrid 1.º de Octubre de 1914. —Aprobado por S. M.—Echagüe.

OBRAS PÚBLICAS**CARRETERAS**

Relación de los Aspirantes admitidos y rechazados á examen de ingreso en el Cuerpo de Capacitades peones.

ADMITIDOS

Antonino Guijarro Sánchez.
Eleuterio Aguado Martínez.
Enrique Llampalles Rodrigo.
Francisco Navío Sanz.
Juan Martínez Sanz.
Juan Moreno Llamas.
Marcial Giral Deza.
Mónico Antonio Alvaro Málaga.

RECHAZADOS

Bernardo Alonso Palancar, por no llevar el tiempo reglamentario.
Blas Chicharro Bris, idem id.
Felipe García Galve, idem id.
Gonzalo González Rodrigo, idem id.
Mariano Redondo Montalbán, idem id.

El día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, y en el local de esta Jefatura, sito en la calle Cuesta de Calderón, núm. 5, darán principio los ejercicios para todos los aspirantes admitidos á examen.

Guadalajara 5 de Octubre de 1914.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo determinado en la Ley de 17 de Julio de 1904, se hace público por medio de este periódico oficial, que con fecha 19 del actual fué nombrado por la Dirección general del Tesoro Mozo de Caja de esta Tesorería D. Víctor Cogollor Chena.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Rafael Abellán.

Arriendo de Contribuciones

De conformidad con lo que dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio de este periódico oficial haber sido nombrado Auxiliar de la Recaudación en la zona de Brihuega D. Mariano Zapata de Diego.

Guadalajara 2 de Octubre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Rafael Abellán.

AYUNTAMIENTOS**LA TOBA**

Se halla atacado de la enfermedad variolosa, la mayoría del ganado lanar, según reconocimiento practicado por el Profesor de Veterinaria, habiendo sido destinado de lazareto todo el término municipal.

La Toba 4 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Elvira.

PASTRANA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado arrendar en pública subasta con sujeción á los

preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y por el período de dos años, que principiarán á correr y contarse en 1.º de Enero de 1915 y terminarán en 31 de Diciembre de 1916, los arbitrios siguientes:

1.º El de pesas y medidas con el carácter de obligatorio.

2.º El de puestos públicos, y

3.º El de degüello de reses.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la referida instrucción; advirtiéndole que durante el plazo de diez días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial*, serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten, pues pasado dicho período no será atendida ninguna.

Pastrana 1.º de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ambrosio Toledano.—El Secretario, Cipriano Fernández.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

La subasta del arbitrio del alquiler de pesas y medidas de esta villa de uso obligatorio para el próximo año de 1915, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día quince del corriente mes, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de trescientas setenta y cinco pesetas y con sujeción á las condiciones que estarán de manifiesto; advirtiéndole, que para tomar parte en dicha subasta, es preciso depositar el 5 por 100 del referido tipo; que el rematante deberá prestar fianza á satisfacción del Ayuntamiento, y que la cantidad en que fuere rematado será satisfecha por trimestres vencidos.

Si esta subasta no tuviere efecto se celebrará otra el día veinticinco del mismo mes á la misma hora con la rebaja del 25 por 100.

Valdepeñas de la Sierra 1.º de Octubre de 1914. El Alcalde, Hilarión Pintos.

TÓRTOLA

De conformidad á lo prevenido en el art. 122 de la vigente ley Municipal, en armonía con el 123 de la misma, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo, á D. Victorino Ruiz Corral, que lo venía desempeñando interinamente.

Tórtola 1 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Eulogio Marcos.

ALEAS

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, con el sueldo anual de 660 pesetas, que se elevará á 800, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza, adornados de los requisitos legales, dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, á esta Alcaldía, en el plazo expresado.

Aleas 1 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Guillermo Atienza.

REBOLLOSA DE HITTA

Para cubrir el déficit de 1.803'15 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, mas el premio de cobranza y partidas fallidas, este Ayuntamiento y Jun-

ta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, el establecimiento de un arbitrio extraordinario sobre las especies de paja de todas clases, leña no destinada á la industria y patatas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Rebollosa de Hita 1.º de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ventura Aguirre.

TORTOLA

Para cubrir el déficit de 3.004'44 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 400.000 kilogramos, á 60 céntimos los 100 kilos, hacen 2.400 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 287.829 idem, 21 céntimos los 100 idem, suman 604'44 pesetas.

Total, 3.004'44 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Tortola 30 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Eulogio Marcos.

LA CASA DE SAN GALINDO

Para cubrir el déficit de 285'12 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario de 1915, este Ayuntamiento ha acordado, previa autorización superior, imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo no tarifadas, á saber:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 29.000 kilogramos, á 50 céntimos, suman 145 pesetas.

Leña no destinada á la industria: otro idem de 28.024 idem, á 50 céntimos, hacen 140'12 ptas.

Total, 285'12 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

La Casa de San Galindo 28 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Máximo del Olmo.

ALARILLA

Para cubrir el déficit de 1.885 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 2.010 kilogramos, á 0'50 pesetas los 100 kilos, hacen 1.005 pesetas.

Patatas; otro idem de 440 idem, á 2 pesetas los 100 idem, hacen 880 ptas.

Total, 1.885 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por me-

dio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Alarilla 30 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Eugenio Lorenzo.

ESCOPETE

Para cubrir el déficit de 347'80 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 12.540 kilogramos, á 20 céntimos los 100 kilos, hacen 250'80 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 970 idem, á 0'10 pesetas los 100 idem, suman 97 pesetas.

Total, 347'80 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Escopete 28 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Ferrer.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Horna, el presupuesto municipal para el año 1915, por término de quince días.

Fuentenovilla, id. id. y el padrón de cédulas personales por quince días.

Paiars, id. id. id. y la matrícula industrial por diez días.

Cituentes, la matrícula industrial para el año 1915, por diez días.

Molina, id. por id.

Cubillejo del Sitio, id. por id.

Higes, id. por id.

La Toba, id. por id.

Duron, id. por id. y el padrón de cédulas personales, por quince días.

Palazuelos, id. id. por id.

Alcolea de las Peñas, id. id. por id.

El Recuenco, id. id. por id.

Valderrebollo, id. id. por id.

Cincovillas, id. id. por id.

Prádena, id. id. por id.

Somolinos, id. id. por id.

Alcolea del Pinar, id. id. por id.

Hontanares, id. id. por id.

Labros, el padrón de cédulas personales para el año 1915, por quince días.

Igualmente lo está y por dicho término el de los pueblos siguientes:

Tortuero.	Solanillos del Extremo.
Valdesotos.	Hontanillas
Alcoroches.	Puebla de Valles.
Torrejon del Rey.	Navalpotro.
Torremochuela.	Valdelagua.
Valdeaveruelo.	Tierzo.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.